

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>ACTA DE EVALUCION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AS N° 6 -2024-</b>
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Moquegua, a los 12 días del mes de julio del 2024, en el local del <b>AREA DE PROCESOS DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</b>, a las 14:00 horas, el Organismo Encargado de las Contrataciones realiza dicho acto, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SIE N° 003-2024-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE LADRILO PARA TECHO 20CMX30CMX30CM, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SALA HEMODIALISIS; ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se cumple con la presencia de la responsable del Organismo encargado de las Contrataciones:</p>	
OEC	CPCC. WASHINGTON HENRY MAMANI MAMANI

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2024-GR/MOQ se declara la nulidad del acto de otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-GRM-1**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE LADRILO PARA TECHO 20CMX30CMX30CM, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SALA HEMODIALISIS; ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA** de fecha 19 de abril del 2024, debiendo reintegrarse hasta la etapa de evaluación y otorgamiento de buena pro por la causal contenida en el numeral 44.1 del Artículo 44 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

En razón que existe un segundo postor que presentó su oferta dentro del cronograma establecido en el procedimiento de selección y revisado el monto de su oferta supera el valor estimado, al amparo de lo establecido en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica.

De acuerdo a la OPINIÓN N° 105-2023/DTN "...de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general..."

Mediante CARTA N° 488-2024-GRM/\*ORA-OLSG se solicita al postor OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. la reducción de su oferta económica otorgándole un día de plazo. El postor OSLO SOLUCIONES SOLUCIONES INTEGRALES EIRL. reduce su oferta la misma que asciende a s/. 59,294.40 la misma que se encuentra dentro del marco de la disponibilidad presupuestal autorizada y aprobada.

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
<b>OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.</b>	<b>S/. 59,294.40</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</p>	



**6 ACUERDO ADOPTADO**  
El Organo Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, y sin puntos más que tratar, se dá por culminado el presente acto a las 14:30 horas

**7**



GOBIERNO REGIONAL  
N° 8º  
ORGANO  
ENCARGADO DE  
CONTRATACIONES  
MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



MGR CPC WASHINGTON H. MAMANI MAMANI  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ANEXO 01: CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

1.-	<b>TIPO Y NUMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>		
	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 06-2024-GRM-1</b>		
2	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>		
	<b>ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA TECHO 20CMX30CMX30CM, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SALA HEMODIALISIS; ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA. 12/07/2024</b>		
2.2.	<b>CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>	<b>POSTORES</b>	
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria:	<b>MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINER E.I.R.L.</b>	<b>OSLO SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.</b>
3	2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	R.U.C. 20600111150	R.U.C. 20607779326
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE. con las medidas y el peso solicitado en las bases integradas.	SI CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	g) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema.. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>ESTADO</b>	NO ADMITIDO	ADMITIDO
4	<b>EVALUACION DE LAS OFERTAS</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>	
	<b>A. PRECIO</b>	<b>SI. 56,412.03</b>	
	i. Oferta		<b>59,294.40</b>
	<b>PUNTAJE</b>		<b>100</b>
5	<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles). En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/. 14,103.00 (Catorce Mil Ciento Tres con 00/100 soles).		SI CUMPLE
	<b>Documentación de presentación facultativa:</b>		
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO CORRESPONDE
	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)		SI CUMPLE
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105</b>
6	<b>RESULTADOS FINALES DE LA CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS</b>		<b>CALIFICA</b>



**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**  
 MGR. CPC. WASHINGTON H. MAMANI MAMANI  
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES